

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2025,
Volumen 9, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

**ATENCIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN
TEXCOCO: INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA
Y AUTOORGANIZACIÓN ESCOLAR**

**ATTENTION TO DISRUPTIVE BEHAVIORS IN TEXCOCO:
BEST INTEREST OF CHILDREN AND SCHOOL SELF-
ORGANIZATION**

Coral Marlen Hernández Meneses

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de México

Juan Carlos Calvo Saavedra

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18463

Atención de conductas disruptivas en Texcoco: Interés Superior de la Infancia y Autoorganización Escolar

Coral Marlen Hernández Meneses¹chdzmarlen@gmail.com<https://orcid.org/0009-0001-6816-4808>

Centro Regional de Formación Docente e
Investigación Educativa del Estado de
México
México

Juan Carlos Calvo Saavedraloboestepario75@gmail.com<https://orcid.org/0009-0008-9898-4162>

Centro Regional de Formación Docente e
Investigación Educativa del Estado de México
México

RESUMEN

La investigación examinó las conductas disruptivas desde una perspectiva cualitativa. Se utilizaron estrategias metodológicas como la revisión documental, la perspectiva docente y la observación de clases para describir las condiciones en las que se manifiestan estas conductas en alumnos de 6 a 12 años, específicamente de la Zona Escolar P160 de Educación Básica del Municipio de Texcoco, Estado de México. Se encontró que las conductas indisciplinadas son más comunes en el sector público, destacando la desobediencia y la falta de respeto a las normas como las más frecuentes. Las estrategias docentes incluyeron empatía, respeto, diálogo y escucha activa, aunque no mostraron resultados satisfactorios. Los participantes de la investigación fueron capacitados por parte de los responsables del proyecto en coordinación con el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, para el abordaje del fenómeno objeto de investigación. Este estudio resalta la importancia de la formación docente y la actualización continua para afrontar eficazmente conductas disruptivas y conformar espacios áulicos libres de violencia.

Palabras clave: conducta disruptiva, derechos humanos, enseñanza sin violencia, interés superior de la infancia

¹ Autor principal

Correspondencia: chdzmarlen@gmail.com

Attention to disruptive behaviors in Texcoco: Best Interest of Children and School Self-Organization

ABSTRACT

The research examined disruptive behaviors from a qualitative perspective. Methodological strategies such as document review, teacher perspectives, and class observations were used to describe the conditions under which these behaviors manifest in students aged 6 to 12, specifically in the P160 Basic Education School Zone in the Municipality of Texcoco, State of Mexico. It was found that undisciplined behaviors are more common in the public sector, with disobedience and lack of respect for rules being the most frequent. Teaching strategies included empathy, respect, dialogue, and active listening, although they did not show satisfactory results. The research participants were trained by the project leaders in coordination with the Regional Center for Teacher Training and Educational Research to address the phenomenon under investigation. This study highlights the importance of teacher training and continuous updating to effectively address disruptive behaviors and create violence-free classroom environments.

Keywords: disruptive behavior, human rights, teaching without violence, best interest of children

Artículo recibido 05 mayo 2025

Aceptado para publicación: 09 junio 2025



INTRODUCCIÓN

La investigación defiende la promoción de la enseñanza libre de violencia; además de resaltar la importancia de la formación docente y la actualización continua para afrontar eficazmente las conductas disruptivas en el aula, bajo la premisa de que, al identificar y analizar las conductas disruptivas, se deben implementar estrategias preventivas y de intervención permeadas del enfoque de derechos humanos para conseguir una atención integral del agente disruptor.

La importancia de promover un clima escolar seguro y respetuoso, contribuye al desarrollo de una cultura escolar que valore la convivencia pacífica y la resolución constructiva de conflictos, favoreciendo así la creación de entornos educativos donde todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente sin distinción alguna alejados del temor a la violencia o la intimidación.

Las investigaciones sobre conductas disruptivas enriquecen los esfuerzos para construir una educación equitativa e inclusiva, fundamentada en el respeto mutuo y la promoción de los derechos humanos; lo que tiene un impacto considerable ya que aporta a la consecución del objetivo 4 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, así como de los planes y programas de estudio del gobierno Mexiquense.

Consecuentemente, desde la promoción de la enseñanza libre de violencia y con la intención de identificar *¿cuáles son las principales conductas disruptivas que se presentan en el aula de clase?*, se generó esta investigación de carácter científico. El objetivo del trabajo de investigación consistió en analizar la problemática que surge del abordaje de las conductas disruptivas en los espacios áulicos mediante la aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos para encontrar los patrones de comportamiento comunes en los agentes disruptores sujetos a comparación.

Se buscó además, acompañar a las maestras y maestros de la Zona Escolar P160 del Municipio de Texcoco, Estado de México en la intervención y abordaje de los comportamientos indisciplinados identificados con base en el principio de interés superior de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la auto organización de los agentes educativos, la comunidad escolar y los padres de familia; al observar que el fenómeno disruptivo afectaba el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo hostil el ambiente escolar en general.

El proyecto de investigación atiende al pilar social del Plan de Desarrollo del Estado de México, en particular los objetivos 1.2. Reducir las desigualdades y 1.3. Garantizar una educación incluyente,



equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, los cuales impactan con el área estratégica de Ciencias Sociales y Humanidades establecida en la convocatoria.

Se consideró una necesidad educativa, social y cultural abordar este problema, ya que no sólo afecta el desarrollo académico de los estudiantes, sino que también existe la posibilidad de poner en jaque el bienestar emocional de los estudiantes y el funcionamiento efectivo de las instituciones educativas.

Desde una perspectiva funcionalista, es fundamental garantizar que los maestros y maestras estén capacitados y bien equipados con las estrategias y herramientas necesarias para manejar eficazmente las conductas disruptivas y crear un ambiente de aprendizaje escolar seguro y propicio para el aprendizaje.

Socialmente, abordar este problema contribuye a la formación de ciudadanos responsables y respetuosos, fomentando una cultura de convivencia pacífica y tolerante. Culturalmente, fortalecer la cultura escolar inclusiva y de respeto refleja los valores y principios fundamentales.

Las normas de conducta son esenciales para garantizar el adecuado desempeño del proceso de socialización entre las personas. En el campo educativo estas normas de convivencia regulan los acontecimientos del entorno escolar, permitiendo que tanto docentes, personal administrativo, alumnos y padres de familia sepan cómo deben actuar y comportarse con relación a las situaciones que se desarrollan en los centros educativos.

La educación implica la formación integral de los estudiantes en conocimientos, habilidades, destrezas y valores; el ejercicio de esta tarea implica para las y los maestros de las escuelas primarias el reto de trabajar con personas que quizás no han desarrollado aún la autorregulación de su comportamiento y que evidencian indisciplina en los salones de clase; por lo que deben estar capacitados para la atención, seguimiento y previsión de las conductas disruptivas para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y positivo en el entorno escolar.

El comportamiento que deben tener los alumnos y alumnas dentro del aula implica generalmente mantener respeto hacia las personas, propiciar un interés genuino hacia el aprendizaje y asegurar el orden y disciplina en el grupo evitando conductas que pudieran afectar los derechos de las personas y vulnerar la armonía en el ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje de las y los estudiantes.



Por lo que, al anticiparse los docentes en el manejo de la indisciplina en los salones de clase, o intervenir de manera oportuna y proporcionar apoyo a los agentes disruptores, generan la posibilidad de minimizar los impactos negativos de la disrupción y promover un clima de aprendizaje que sea significativo para todos los integrantes del grupo.

Es importante considerar que, dada la etapa de maduración y desarrollo de los estudiantes a nivel primaria, los cuales presentan entre 6 y 12 años de edad, se pueden presentar casos de alumnos que no han desarrollado la autorregulación en su comportamiento; afectando los procesos armónicos de interacción social en el salón de clase, estableciendo con ello una barrera al proceso de enseñanza aprendizaje en el resto de los estudiantes que conforman el grupo.

Bajo estas circunstancias las y los docentes deben asumir el reto de trabajar la adecuación del comportamiento de sus alumnos en torno a los valores, conocimientos y habilidades establecidos en los planes y programas de estudio, con estrategias que valoren la diversidad en las aulas, promuevan una educación de calidad, la igualdad de género, la equidad e inclusión educativa.

A nivel internacional, el señalado Objetivo 4 de la Agenda 2030 establece que “dentro del marco educativo, se debe lograr una educación de calidad que promueva la inclusión, la igualdad de género y la equidad, con el fin de combatir las desigualdades de género, la homofobia, el acoso y la exclusión” (UNESCO, sf).

Desde esta perspectiva, es dable considerar que la interacción social y las relaciones interpersonales que se establecen en el entorno escolar desempeñan un papel fundamental para contrarrestar los prejuicios y estereotipos respecto a los agentes con comportamientos disruptivos, que pueden dar lugar a comportamientos violentos o poco disciplinados que afecten la armonía en las aulas.

La maestras y maestros del sistema educativo tienen una responsabilidad icónica, deben dar respuesta a situaciones que son perjudiciales para los estudiantes dentro del entorno escolar y no sólo ocuparse de sus procesos de aprendizaje sino también de la integridad de sus estudiantes como personas; en tal virtud, de no atenderse adecuadamente las problemáticas de las aulas de clase, estas situaciones pueden extenderse fuera de la escuela y generar problemas de mayor magnitud, que podrían vincular la falta de capacidad o destreza del docente en la omisión de cuidado.



La responsabilidad fundamental del docente radica en crear un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo integral de las personas, donde los estudiantes se sientan valorados, respetados y apoyados en su estancia dentro del sistema educativo; sin embargo, no debe perder de vista velar en todo momento por generar las mejores condiciones en la persona de los niños, niñas o adolescentes que tiene bajo su cuidado.

El Gobierno del Estado de México se ha ocupado de generar *protocolos de intervención* para abordar situaciones caóticas que se desarrollan en la escuela, integrando acciones de *prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato* en las escuelas de educación básica del subsistema educativo estatal, los cuales se alinean con las disposiciones legales establecidas en el *Programa Nacional de Convivencia Escolar*.

Para el caso de conductas disruptivas es crucial que los maestros y maestras estén plenamente capacitados en el tema de derechos humanos y el principio de interés superior de la niñez, para evitar caer en responsabilidades administrativas y civiles, recordando que algunos tienen el cargo de servidores públicos adscritos al sistema educativo estatal y las consecuencias jurídicas de la omisión de cuidado podría tener consecuencias poco favorables.

Por ello, es necesario que nuestros maestros y maestras conozcan a profundidad el marco jurídico de protección a la infancia, representado en la *Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley para la Protección de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México*, por citar normas que les permita diseñar estrategias que incluyan acciones de prevención que establezcan expectativas claras sobre el respeto y las dinámicas de convivencia; estrategias de intervención temprana para identificar conductas de riesgo y atenderlas; así como trabajar las dificultades socioemocionales de la comunidad estudiantil.

Esta postura de pensamiento se comparte desde la perspectiva de Bolívar (2010, p. 192) para quien la educación como derecho, es mucho más que la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción, sino que el derecho a la educación es el único derecho al que se le otorga una finalidad. Esta finalidad se reconoce en el desarrollo integral de la persona humana, tanto a nivel cognitivo como conductual; razón por la cual, la responsabilidad docente también se centra en la atención, abordaje y corrección de la conducta de los estudiantes para garantizar procesos educativos.



En la misma tesitura, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (ONU, 2015)

Instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Declaración de los Derechos del Niño (1989), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969) y el primer párrafo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (reformado el 15 de mayo de 2019), reconocen a la educación como un derecho humano fundamental.

A decir de la UNESCO (s.f.), el papel esencial y transversal de la educación en la vida de las personas se destaca como una poderosa herramienta que ayuda a crear sociedades más justas, equitativas y tolerantes. La evidencia demuestra que los procesos de aprendizaje se ven favorecidos cuando las relaciones entre los participantes son cordiales, colaborativas y respetuosas. Asimismo, se observa una conexión sólida entre el aprendizaje y las prácticas docentes que abordan las dudas de los estudiantes y se aseguran de que los estudiantes comprendan los conceptos curriculares y desarrollen las habilidades esperadas.

En este sentido, el papel de los docentes como creadores de entornos educativos que propician el conocimiento y son promotores de un ambiente de respeto y cooperación entre la comunidad se vuelve esencial para el éxito del proceso educativo; por lo que su intervención en el abordaje de conductas disruptivas es sumamente necesario, para el desarrollo integral de los estudiantes al crear un entorno de aprendizaje positivo, inclusivo, y basado en el respeto y reconocimiento de cada uno de sus estudiantes, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial académico.

Como país presentamos el reto de lograr que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación de calidad, permanezcan en la escuela, concluyan los aprendizajes esperados para la edad y nivel educativos, además de proporcionarles las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos. Para lograr estos ideales es necesario desarrollar proyectos y buscar el apoyo de políticas públicas para promover el acceso a una educación inclusiva y libre de violencia.



De acuerdo con estadísticas de INEGI (2020), en México la mayor parte de la población escolar se localiza dentro de la educación primaria, con personas que van de los 6 a los 12 años. Encontrando que 94.1% de niñas y 93.5% de niños acuden a una institución educativa. Este nivel educativo representa una parte significativa de los años de educación obligatoria y conforme avanza la edad se puede notar la disminución paulatina en la participación dentro del sistema educativo.

En la misma tesitura, los datos emitidos por la Secretaría de Educación Pública evidencian que en el ciclo escolar 2022-2023, 24 millones 479 mil alumnos y alumnas de escuelas públicas y privadas, pertenecían a la educación básica, los cuales fueron atendidos por 1 millón 225 mil 580 docentes en 232 mil 966 planteles escolares en todo el país.

Las investigaciones de Domínguez, M. (2022), Gutiérrez, P. (2021), De La Mano, E. (2017) y Uruñuela, P. (2012), revelan coincidencias significativas en cuanto a la prevalencia de problemas de conducta en la población infantil identificando. Al destacar la prevalencia de estos problemas, se evidencia la necesidad de asignar recursos y apoyo adecuados para su abordaje, incluyendo capacitación para profesionales, servicios de salud mental y programas de apoyo familiar.

En la investigación titulada: “Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México”, se consideran los datos reportados por Baker & Abbott-Feinfeld (2007) que mostraron que entre 4 % y 12% de la población mundial infantil presenta problemática conductual. Tan solo en México, 6.1% de la población ha presentado problemas de conducta alguna vez en su vida (Medina, M., Borges, G., Lara C., Benjet C., Blanco J., Fleiz C., Villatoro J., Rojas, E., Zambrano J., Casanova, L., Aguilar, S. (2003). En el acta de investigación psicológica titulada “Prácticas de crianza asociadas a la reducción de los problemas de conducta infantil: una aportación a la salud pública, se consideraron datos recopilados por la American Psychiatric Association en 2005 que informan que los problemas de disrupción más frecuentes se presentan en niños entre los 4 y 7 años de edad, quienes han evidenciado conducta negativista desafiante, desobediencia, conducta agresiva o hiperactividad. Se estima que el comportamiento negativista desafiante afecta a entre un 2 % y 16 % de la población infantil del mundo; mientras que en México 1.5% de la población infantil lo padece (Morales, Romero, Rosas, López, y Nieto 2015).



En igual tesitura Ollo, (2021) establece que las instituciones educativas tienen como objeto principal proporcionar educación a través de la convivencia y los procesos de enseñanza y aprendizaje; sin embargo, en estos centros, se establecen relaciones profundas y complejas entre las personas, donde se experimenta el descubrimiento y la construcción de afectos, pero también se puede experimentar el rechazo y la falta de consideración.

Luego entonces, puede considerarse a las aulas como espacios de convivencia donde se vive, se conoce, se interpreta, se siente y se observa, conformando experiencias significativas para la identidad de cada individuo. Las aulas no solo son lugares donde se imparten clases, sino que también son entornos sociales complejos y dinámicos donde se generan y recrean constantemente patrones culturales (Naranjo, 2011).

En nuestra sociedad, la actividad escolar que se genera desde el espacio áulico tiene proyección significativa de las normas y discursos que regulan la vida diaria de los estudiantes, resultando moldeadas por valores y propósitos inherentes que influyen en el trabajo y comportamiento de maestros y alumnos.

En este sentido es importante observar que los docentes no sólo tienen la responsabilidad de generar experiencias significativas de aprendizaje, sino también formar personas en valores y habilidades para el éxito en la vida, lo que incluye la modelación de conducta de los estudiantes. Esto implica la responsabilidad de adecuar comportamientos al plano positivo de la interacción social, donde los estudiantes aprendan y refuercen conductas deseables que beneficien a la comunidad.

Para robustecer esta postura de pensamiento es posible considerar los postulados de la Teoría del aprendizaje social de Alberto Bandura, que sugiere que los individuos aprenden observando a otros y replicando sus acciones². Bajo esta consideración, si los docentes logran la modelación de la conducta de los agentes disruptivos, enseñan y refuerzan el comportamiento deseado a través de la observación y

² Bandura, a través de sus investigaciones sobre la agresión en adolescentes, mostró las limitaciones del conductismo para explicar estas situaciones. Mientras el conductismo, representado por Skinner, enfatiza el papel del entorno en el comportamiento humano y utiliza métodos experimentales para abordar variables observables y medibles, Bandura propone una visión más compleja. Él sugiere que el comportamiento humano también es influenciado por un tipo específico de ambiente, definiendo esta interacción como determinismo recíproco, donde el mundo y el comportamiento de una persona se influyen mutuamente. Para abundar en el tema se sugiere consultar el material titulado “El ser humano, modelo de un ser” del autor Sanabria, H. (2008).



la imitación de modelos de conducta positivos, los estudiantes pueden aprender y adoptar estos comportamientos de manera más efectiva.

La modelación de conducta también implica el uso de refuerzos positivos, como el elogio y la recompensa, para reforzar y mantener los comportamientos deseados una vez que se han exhibido, considerando la modelación de la conducta de los estudiantes como una estrategia educativa poderosa que puede ayudar a promover un ambiente de aprendizaje positivo y fomentar el desarrollo de habilidades sociales y emocionales importantes.

En el contexto educativo, todos los sujetos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje pueden servir como modelos de comportamiento apropiado para los educandos. Al proporcionar ejemplos claros y consistentes de comportamientos deseables, los estudiantes pueden aprender y adoptar estos comportamientos de manera más efectiva.

Por ello, la necesidad de establecer reglas reguladoras de convivencia en los centros educativos es sumamente indispensable. Los Reglamentos de Convivencia son eficaces para abordar conflictos y trasgresiones mediante medidas educativas coherentes y proporcionales; sin embargo, es necesario que se involucre a los estudiantes a experimentar la creación de las normas de conducta y participar en su implementación y supervisión, ya que se ha demostrado que las normas conocidas, consensuadas y asumidas como propias son más fáciles de cumplir (Ollo, 2021).

La desobediencia y el incumplimiento de las normas de clase, es una conducta que debe tratarse a detalle dentro y fuera de las aulas. Situaciones en las que los educandos manifiestan un comportamiento hostil y contrario a los límites establecidos, es el foco de atención para evitar, en lo futuro, acontecimientos de violencia en las relaciones interpersonales que se generan en el salón de clase.

En palabras de Martínez, A. (2016), cuando hacemos referencia a la conducta antisocial nos referimos a una serie de comportamientos que infringen las normas o leyes establecidas; en el momento actual con una repercusión a nivel individual, clínico familiar y a nivel social esto nos lleva a tener que poner mucho más empeño en poder poner de manifiesto la necesidad de estudiar aquellos factores de riesgo que está influyendo en dicha conducta.

Con relación a la definición del término conducta, este hace referencia al comportamiento de las personas; de acuerdo con la psicología el concepto se relaciona con la expresión de la personalidad de



los seres humanos. La conducta es considerada también como una herramienta que permite al individuo adaptarse al medio en el que se encuentra inmerso, donde existen diferentes tipos de comportamientos (reflejos, de inteligencia, inconscientes, adaptativas, y comunicativa).

Desde la perspectiva conductista, la conducta se entiende como una actividad refleja, donde Descartes fue el primero en concebir el movimiento orgánico de esta manera. Según esta interpretación, el tipo de reflejo depende de la naturaleza del estímulo, y la reflexión es una consecuencia natural de este proceso (García y García, 2008).

Ahora bien, cuando se habla de conductas disruptivas se refiere a comportamientos caracterizados por el incumplimiento de normas, desobediencia o ignorancia de los límites, de forma ocasional o reiterada pero nunca hasta el grado de sobrepasar la gravedad como para ser adecuado diagnosticar un trastorno de comportamiento. El comportamiento disruptivo en el espacio áulico está relacionado con acciones que perturban y no están permitidas en el entorno educativo, ya que deterioran el ambiente de convivencia escolar (Jurado y Justiniano, 2015.)

Uruñuela (2012) señala que la disrupción puede conceptualizarse como aquellas conductas externadas por el discente con la intención de atraer la atención y convertirse en el protagonista, reflejando así su deficiente evolución académica. Esto impide que el docente este en posibilidad de llevar a cabo su tarea profesional de enseñanza de manera adecuada.

Tomando en consideración las diferentes etapas del desarrollo del ser humano, puede observarse la presencia de la conducta disruptiva en los primeros años de vida de las personas; regularmente se presenta por la dificultad moral para diferenciar entre lo que está bien de aquello que no lo está. A medida que la persona avanza en conocimiento y desarrollo, el comportamiento se delimita con base en las normas sociales, éticas, morales y jurídicas; siendo una meta importante determinar las pautas del comportamiento que una persona en sus primeros años de vida puede alcanzar.

Bajo estas circunstancias la capacitación del personal docente de las instituciones educativas a nivel primaria del municipio de Texcoco sobre la atención personalizada del problema de conductas disruptivas, resultó necesario para concientizarlos de la importancia de trabajar con base en el principio de interés superior de la infancia, así como el respeto de los derechos humanos de los niños niñas y



adolescentes en el ejercicio práctico de la profesión y cambiar los escenarios encontrados al principio de la investigación.

Se destacó la posibilidad de generar un protocolo de actuación ante el establecimiento de una conducta disruptiva dónde la comunicación con el alumno sea la pieza clave a la solución del problema. También se resaltó la importancia de la *auto organización* de los centros escolares en la atención a estos fenómenos sociales que impactan en la calidad educativa de los educandos.

Hoy el desafío de la institución educativa es delimitar la causa del mal comportamiento, entender sus motivos para actuar de manera irreverente y alejar de su aprendizaje las respuestas negativas. Con ello, la conformación de un plan de acción para lograr cambiar el comportamiento disruptivo requiere la presencia de estrategias psicológicas, cognitivas, socioemocionales y de comunicación que deben ser trabajadas desde el salón de clase con proyección hacia el entorno familiar y social del alumno.

La implicación del docente en entender las causas y motivos detrás del mal comportamiento del agente disruptor es esencial para diseñar un plan adecuado y efectivo, implementando estrategias que permitan una modificación del comportamiento del estudiante disruptivo en el entorno escolar, lo cual es un objetivo clave para promover un ambiente de aprendizaje positivo y productivo.

Por ello, ante el escenario de incertidumbre y desorientación, la integración de los niños, niñas y adolescentes a los centros escolares es de capital importancia; en el entendido que éstos no solo acuden para la formación de su persona en diversas áreas del conocimiento, sino que es en la escuela donde las niñas, niños y adolescentes encontrarán el refuerzo de límites y la consolidación de buenos hábitos de conducta.

Como lo hace notar Jurado (2015) la intervención de las conductas disruptivas involucra tanto el sistema educativo como su entorno. Según esta perspectiva estructuralista, es necesario implementar estrategias que abarquen desde el centro educativo hasta las prácticas de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, abordar las conductas disruptivas requiere la participación activa de los estudiantes, las familias, los docentes, los orientadores y el propio educando a lo largo de su trayectoria académica.

Por otra parte, García, Rojas y Brenes (1994) citado por Cubero, C. (2004), señalan que el clima adecuado en el aula se caracteriza por la capacidad de las personas para comunicarse de manera positiva y expresar cosas positivas o felicitaciones. Este tipo de ambiente favorece la comunicación y beneficia



el trabajo diario tanto para los alumnos como para el docente. La forma en que el maestro se comunica con sus alumnos es crucial.

Con el estudio de estos escenarios y ante los comportamientos disruptivos que se ha enfrentado la comunidad escolar, es posible reportar tendencias sociales en los salones de clase que sirvan de referente para la prevención y tratamiento de las conductas disruptivas, investigando el comportamiento de los estudiantes ante diferentes situaciones, la interacción entre los individuos en el salón de clase y el pensamiento dentro de la comunidad.

Por ello, es importante reconocer la capacidad de auto organización de los centros escolares quienes deben responder efectivamente ante los retos educativos y formativos de la comunidad escolar. Entiéndase a la auto organización escolar como un proceso en el que la comunidad escolar, ya sea de manera natural o direccionada, se organiza, regula y adapta de manera autónoma y espontánea, sin la intervención externa de un control centralizado.

En este proceso, los elementos individuales del sistema interactúan entre sí de manera local, dando lugar a patrones de comportamiento emergentes a nivel global. La auto organización se basa en la capacidad inherente de los sistemas complejos para auto regularse y adaptarse a cambios en su entorno, sin necesidad de una dirección externa.

Este concepto se aplica en una variedad de campos, como la biología, la física, la sociología, la economía y la informática, entre otros. En el contexto de las organizaciones o comunidades, la auto organización implica que los individuos o grupos se organizan de manera autónoma y colaborativa para lograr objetivos comunes, sin necesidad de una autoridad centralizada que dicte cómo deben realizarse las tareas.

Martínez, A. (2016.), establece que la autonomía es la capacidad para tramitar actividades que no pueden ser totalmente pautadas desde instancias externas. Esta capacidad generalmente deriva de la posición y de la disponibilidad de cierto grado de autoridad para determinar los tiempos, métodos y procedimientos de dichas actividades.

La auto organización de los centros educativos respecto al manejo de las conductas disruptivas supone la capacidad de las maestras y maestros para priorizar sobre las actividades que son más importantes



que otras; así como planificar y distribuir de manera eficiente el tiempo disponible para realizar aquellas tareas identificadas como prioritarias.

También conlleva el establecimiento de métodos y procedimientos efectivos para materializar el plan de acción respecto a la adecuación del comportamiento a la conducta deseada, de manera ordenada y sistematizada, identificando los recursos (materiales, físicos y humanos) necesarios para la realización de la intervención con el fin de mejorar la conducta del educando.

La auto organización escolar implica la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones. Al fomentar la colaboración y el empoderamiento de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, se pueden implementar estrategias efectivas para abordar las conductas disruptivas tales como la creación de programas de apoyo emocional y social, el establecimiento de normas y expectativas claras, y la promoción de un clima escolar positivo y de respeto mutuo.

Además, la auto organización escolar permite adaptar las intervenciones a las necesidades específicas de cada comunidad educativa, lo que aumenta la probabilidad de éxito en la gestión de las conductas disruptivas y contribuye a la creación de entornos escolares seguros y propicios para el aprendizaje.

De igual manera es fundamental para promover espacios efectivos de aprendizaje y abordar conductas disruptivas de manera proactiva; desarrollando en los estudiantes habilidades para regular sus emociones, comportamientos y procesos cognitivos, siendo capaces de resolver por sí mismos los problemas que su mal comportamiento ocasiona. Esta capacidad de autorregulación no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye a crear un ambiente de aprendizaje positivo y respetuoso que fomenta el éxito y el bienestar de todos los involucrados en la comunidad educativa.

METODOLOGÍA

El presente proyecto se maneja desde el *enfoque de una investigación cualitativa*, centrado en la comprensión profunda de los significados, interpretaciones y motivaciones subjetivas relacionadas con el comportamiento estudiantil, que permita interpretar y poder hacer una construcción de la realidad de una forma subjetiva.



Este enfoque da más prioridad al fenómeno social y se caracteriza por no ser estructurado, permite basarse en la observación directa de los niños, niñas, adolescentes y docentes para visualizar y comprender el elemento imperfecto que existe en el comportamiento disruptivo estudiantil.

La investigación cualitativa; desde la perspectiva de Behar (2008) citado por Corona (2018), se define como un enfoque de investigación centrado en comprender en profundidad los significados e interpretaciones y motivaciones subjetivas que el hombre da a sus creencias y actividades culturales. Además de señalar que este tipo de investigación emplea diferentes diseños investigativos, como la etnografía, fenomenología, investigación-acción, historias de vida y teoría fundamentada con el fin de comprender la complejidad de las experiencias humanas.

La investigación propuesta parte del *nivel exploratorio*, buscando identificar las conductas más inquietantes de la indisciplina escolar; pasando al *tipo descriptivo*, explicando por qué ocurren estos fenómenos y en qué condiciones se manifiestan, contrastando los datos obtenidos en la encuestas e investigación de campo para construir reportes cualitativos basados en evidencias, hasta llegar a un alcance explicativo, que proporcione una explicación que va de lo particular a lo general del fenómeno que se está investigando.

Para Guevara, Verdesote, y Castro, (2020), la investigación descriptiva se realiza al tratar de describir o detallar exhaustivamente una realidad en todos sus componentes principales. Especifica las características de la población que está estudiando, lo que contribuye perfecto al objetivo de la investigación.

La recolección de datos se realizó a través del *instrumento de medición denominado “Encuesta sobre Conductas Disruptivas en el Aula (E.C.D.A)”*, que incluye información obtenida por medio de preguntas abiertas y la recopilación de datos en torno a las diferentes conductas de indisciplina que podrían presentarse en las aulas de clase.

Este instrumento está conformado por doce preguntas, que incluye reactivos relacionados con la frecuencia en que se presentan los casos de indisciplina en el aula; la taxonomía de las conductas disruptivas observadas por los docentes frente a grupo; así como las estrategias implementadas para dar atención a las conductas indisciplinadas con enfoque de derechos humanos.



Contempla, además, las diversas acciones utilizadas por los docentes para la prevención, detección y atención de las conductas disruptivas en las escuelas de educación básica en el Municipio de Texcoco, pertenecientes al sistema educativo estatal.

El procedimiento utilizado inició con el acercamiento con la Supervisión de la Zona Escolar P160 de Educación Primaria del Municipio de Texcoco, Estado de México, para presentar el proyecto y se permitirá trabajar con las y los docentes adscritos a esa supervisión; se entabló comunicación con los directivos de las Escuelas Primarias que participarían para informarles el proceso y que permitieran a sus docentes la integración flexible.

Hecho lo anterior, se envió la invitación a los docentes adscritos a la Supervisión 69 del Municipio de Texcoco para que contestaran el instrumento de medición *E.C.D.A.*, y una vez contestado, se procedió al análisis de los resultados. Los datos arrojados por esta encuesta fueron graficados e interpretados pretendiendo dar significación a las respuestas obtenidas con el instrumento.

La población objetivo se concentró en maestras y maestros de Escuelas Primarias del Municipio de Texcoco, tanto del sector público como de la iniciativa privada. El muestreo se dirigió hacia 270 participantes, con una muestra a conveniencia, atendiendo a su disponibilidad y voluntad para participar en el proyecto.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El objetivo del instrumento sobre conductas disruptivas en el aula, se centró en conocer cuáles son las principales conductas disruptivas que se presentan en las aulas de las escuelas primarias y que requieren ser abordadas desde el enfoque de los derechos humanos, bajo el principio de interés superior de la infancia para desarrollar acciones específicas de intervención que aportaron certeza y seguridad jurídica a las autoridades educativas, académicos, padres y madres de familia; garantizando el derecho de los niños, niñas y adolescentes no sólo a recibir una educación de calidad, sino a ser tratados con pertinencia cultural.

La información se obtuvo a través de un cuestionario en Google Forms, y a partir de las respuestas se generó una base de datos editada en Microsoft Office Excel, para proceder al análisis de las respuestas de los docentes sobre los diversos comportamientos disruptivos que se presentan en la práctica.



Los resultados proporcionaron frecuencias que se tabularon con base en los indicadores señalados en la tabla 1, que se interpretan de la siguiente manera:

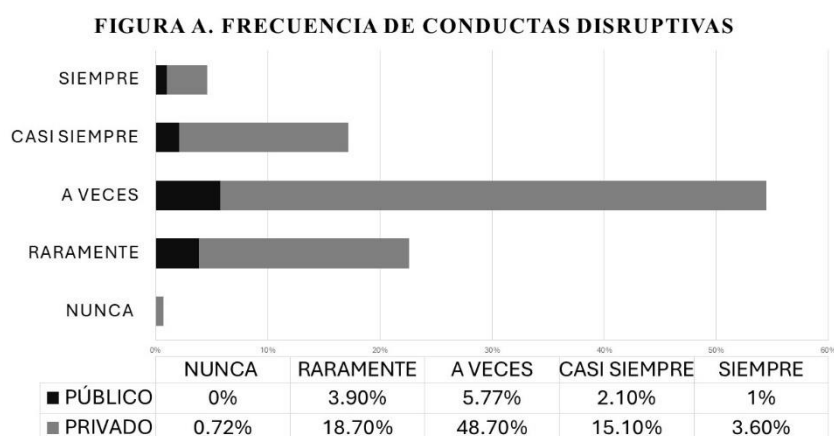
TABLA 1. DOCENTES ENCUESTADOS		
Escuela Privada	Escuela Pública	Total
36	234	270
DE LOS CUALES		
Hombres	Mujeres	No binarios
55	208	7

Fuente: elaboración propia, con base en encuesta *E.C.D.A.*, realizada a docentes, 2023.

Con relación a la adscripción de los docentes encuestados, 86.6% de los encuestados pertenecen a escuelas públicas del Municipio de Texcoco y 13.3% son de escuelas privadas.

Es el caso que 77.0% de los participantes del instrumento de medición resultaron ser personas que se identifican con el sexo femenino, 20.3% con el género masculino y 2.5% manifestaron ser no binarios.

Las mediciones también proporcionaron la frecuencia con que se presentan actos de conducta disruptiva en los escenarios áulicos. Estos datos muestran la presencia de conductas disruptivas reportadas en entornos escolares, diferenciando entre escuelas públicas y privadas.



Fuente: elaboración propia, con base en encuesta *E.C.D.A.*, realizada a docentes, 2023.

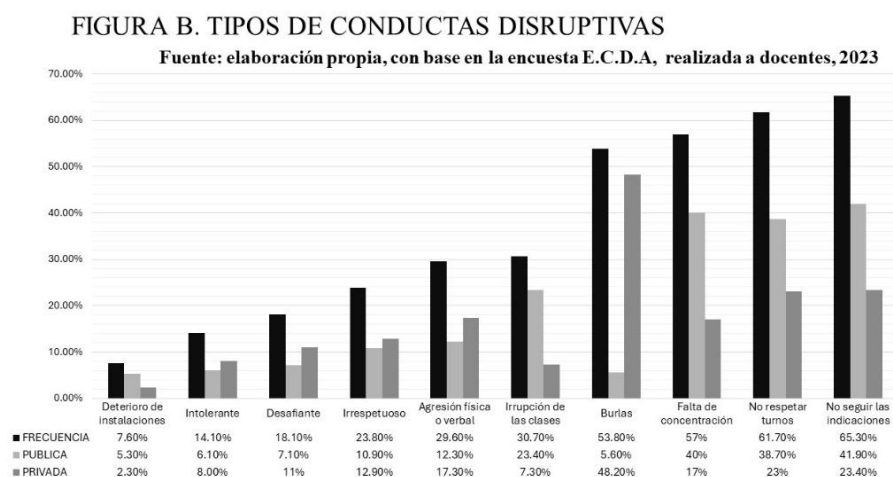
En la *Figura A* se indica el porcentaje de respuestas de los encuestados para cada nivel de frecuencia de conductas disruptivas, desde "Nunca" hasta "Siempre". A partir de esta medición pudo observarse los siguientes puntos:

1. Comparación entre escuelas públicas y privadas: en general, parece haber una diferencia en la frecuencia de conductas disruptivas entre escuelas públicas y privadas. Por ejemplo, mientras que en las escuelas públicas el porcentaje de respuestas "Nunca" es 0%, en las escuelas privadas este valor es 0.72%. Esto sugiere que, en promedio, las conductas disruptivas pueden ser menos comunes en las escuelas privadas en comparación con las públicas.

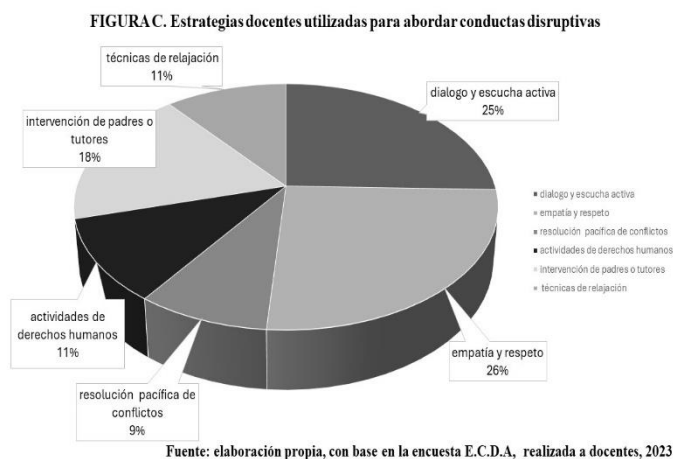
2. Variación en la frecuencia: Se observa una variación en la frecuencia de conductas disruptivas dentro de cada tipo de escuela. Por ejemplo, en las escuelas públicas, el porcentaje de respuestas "A veces" es 5.77%, mientras que en las privadas es 48.70%. Esto indica que, aunque las conductas disruptivas pueden ocurrir en ambos tipos de escuelas, la frecuencia con la que ocurren puede variar significativamente.

3. Comparación de extremos: Al comparar los porcentajes de respuestas "Nunca" y "Siempre", se puede tener una idea de la prevalencia de conductas disruptivas en su forma más extrema. Por ejemplo, en las escuelas públicas, el porcentaje de respuestas "Siempre" es 1%, mientras que en las privadas es 3.60%. Esto sugiere que, aunque las conductas disruptivas extremas son relativamente poco comunes en ambos tipos de escuelas, pueden ser ligeramente más frecuentes en las escuelas privadas.

Por otra parte, fue posible también identificar los diferentes tipos de comportamientos que presentaron los agentes disruptores pertenecientes a las instituciones educativas de los encuestados, mismos que se representan en la Figura B, tomando en consideración el tipo de escuela, ya sea pública o privada y el grado escolar en que pertenecía el agente disruptor de acuerdo con las edades y con base en la categoría de primaria baja y alta.



Los datos muestran que el porcentaje de encuestados considera importante utilizar estrategias o enfoques no violentos para abordar conductas disruptivas en el entorno escolar, haciendo énfasis en habilidades sociales.



Por ejemplo, la alta frecuencia de respuestas positivas para "diálogo y escucha activa" (77.00%) o "empatía y respeto" (78.00%) sugiere que muchos encuestados valoran y utilizan enfoques centrados en la comunicación efectiva y la comprensión mutua para abordar las conductas disruptivas.

Así también, se observa la necesidad de concientizar la intervención docente bajo el enfoque de resolución pacífica de conflictos; puesto que, aunque la "resolución pacífica de conflictos" es considerada importante por 26.20% de los encuestados, este porcentaje es relativamente bajo en comparación con otras estrategias. Esto sugiere que podría haber una oportunidad para fortalecer y enfatizar más este enfoque en la gestión de conflictos escolares.

Por lo que respecta al rubro de atención a los derechos humanos y la participación de los padres; las "actividades de derechos humanos" son consideradas en mayor medida por 32.90% de los encuestados, mientras que la "intervención de padres o tutores" lo es para 55.50%. Esto indica que hay un reconocimiento de la importancia de involucrar a los padres en la transformación de conductas disruptivas y de promover una cultura escolar basada en los derechos humanos.

Finalmente, el porcentaje de encuestados que consideran importante las "técnicas de relación" es 32.90%, lo que sugiere que esta orientación puede ser menos utilizado o valorado en comparación con otros enfoques para abordar conductas disruptivas.

La capacitación de los docentes con relación al abordaje de conductas disruptivas presenciadas en los salones de clase, las normas de conducta y los protocolos de actuación se implementó con la ejecución del curso denominado: “Taller manejo de conductas disruptivas en el aula con enfoque de derechos humanos”.

CONCLUSIONES

La investigación de los docentes encuestados respecto a la atención de conductas disruptivas en el aula permitió conocer los factores que causan las diversas conductas disruptivas, los comportamientos indisciplinados con mayor reincidencia y la intervención que debe practicar un docente frente a grupo a efecto de mantener el clima armónico en los espacios de clase.

Además, fue posible aprender que la desobediencia y el incumplimiento de las normas de clase, son comportamientos que deben tratarse a detalle dentro y fuera de las aulas; y que las situaciones en las que los educandos manifiestan un comportamiento hostil y contrario a los límites establecidos son focos de atención para evitar, en lo futuro, acontecimientos de violencia en las relaciones interpersonales que se generan en el salón de clase o en la escuela.

Ante este escenario, la atención personalizada del problema fue pieza clave para la solución; entablar un buen canal de comunicación con el alumno o alumna con el propósito de delimitar la causa del mal comportamiento, entender sus motivos para actuar de manera irreverente y alejar de su aprendizaje las respuestas negativas. El plan de acción para lograr cambiar el comportamiento disruptivo requirió de la presencia de estrategias psicológicas, cognitivas, socioemocionales y de comunicación que fueron trabajadas desde el salón de clase con proyección hacia el entorno familiar del alumno.

El acompañamiento a los docentes en procesos formativos y de atención de conductas disruptivas de los estudiantes neutraliza la naturalización de la violencia en la corrección del comportamiento indisciplinado, tomando en consideración las disposiciones legales de protección emanadas del principio de interés superior de la niñez, promoviendo una mayor participación de los agentes educativos.

Ello permitió familiarizar a los docentes con el tema que se examina, para después diseñar las hojas de ruta que permitan dar la atención de estas conductas con una perspectiva legal y así resolver la problemática de una forma eficiente.



Puede afirmarse que el curso favoreció a la comunidad escolar replanteando *el papel del docente exaltando la importancia de su intervención en la transformación de problemas sociales, al haberles acompañado con formación y entrenamiento en las metodologías y estrategias necesarias para abordar la situación de indisciplina de manera efectiva.*

Ante este escenario, se plantea la posibilidad de poder aplicar el curso a la población docente de otros municipios del Estado de México, con la intención de contribuir con el Gobierno Mexiquense a la realización del pilar social garantizando el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes, buscando saber ¿cuál sería el impacto potencial de la aplicación del curso implementado en la mejora de las prácticas docentes y el bienestar de niñas, niños y adolescentes en otros territorios de la Entidad o del País?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bolívar, L. (2010). *El derecho a la educación*. Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Vol. 52. De <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25566.pdf>
- Coloque, E., Vásquez S., Villanueva W. (2019). *La disrupción escolar: un buen pretexto para las reflexiones docentes*. Apuntes Universitarios. Revista de Investigación, vol. 9, núm. 3, pp. 85-102, 2019. En <https://www.redalyc.org/journal/4676/467663401006/html/>
- Corona, J. (2018). *Investigación cualitativa: fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológico*. Universidad complutense de Madrid. España. Vivat Academia, núm. 144, pp. 69-76, 2018. <https://www.redalyc.org/journal/5257/525762351005/html/>
- Cubero, C. (2004). *La disciplina en el aula: reflexiones en torno a los procesos de comunicación*. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", vol. 4, no.2, julio-diciembre, 2004, p. 0 Universidad de Costa Rica San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/447/44740202.pdf>
- De La Mano, E. (2017). Conductas disruptivas en el aula. Plan de intervención. Publicaciones Didácticas. No.87, octubre.
- Domínguez, M. (2022). La inclusión y la convivencia respetuosa en el aula a través de actividades y recursos educativos y de diversidad afectivo-sexual. Trabajo final de grado. Universitat Jaume.



- García, L. y García, L. (2005). *Conducta y conciencia. Origen histórico de dos alternativas contrapuestas en los comienzos de la psicología científica*. Universitas Psychologica. vol.4 no.3 Bogotá.http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672005000300012
- Guevara, G., Verdesote, A., & Castro, N. (2020), *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. RECIMUNDO, Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173). Recuperado de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Gutiérrez, P. (2021). *Identificación y Atención de la Violencia de Género en los espacios educativos del Estado de México. Guías para servidoras y servidores públicos del Consejo de Convivencia Escolar (CONVIVE)*. Tesis de Especialidad. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Autónoma del Estado de México.
- INEGI (2020), Cuéntame de México. Asistencia Escolar. Recuperado de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- Jurado, P. (2015). *Las conductas disruptivas y los procesos de intervención en la educación secundaria obligatoria*. Universidad Autónoma de Barcelona (España). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6232360>
- Jurado, P. y Justiniano, M. (2015). *Las conductas disruptivas y los procesos de intervención en la educación secundaria obligatoria*. Revista de la asociación Convives. Dialnet-LasConductasDisruptivasYLosProcesosDeIntervencionE-6232360%20(2).pdf
- Martínez, A. (2016) *Factores de riesgo de la conducta antisocial en menores*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología, Depto. de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38850/1/T37674.pdf>
- Martínez, A. (s.f.). *Auto organización personal*. Recuperado de <https://aduma.cat/aduma/sites/default/files/pdf/docs/Autoorganizaci%C3%B3n.pdf>



- Medina, M., Borges, G., Lara C., Benjet C., Blanco J., Fleiz C., Villatoro J., Rojas, E., Zambrano J., Casanova, L., Aguilar, S. (2003). *Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la encuesta nacional de epidemiología psiquiátrica en México*. Sistema de Información Científica Redalyc. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58242601>
- Morales, S., Romero, V., Rosas, M., López, F. y Nieto, J. (2015). *Prácticas de crianza asociadas al comportamiento negativista desafiante y de agresión infantil*. Universidad del Rosario Bogotá, Colombia. Revista Avances en Psicología Latinoamericana, vol. 33, núm. 1, 2015, pp. 57-76. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/799/79933768005.pdf>
- Naranjo (2011). *La construcción social y local del espacio áulico en un grupo de escuela primaria*. Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruz. Revista de Investigación Educativa 12, ISSN 1870-5308, Xalapa, Veracruz. enero-junio, 2011. Recuperado de <https://www.uv.mx/cpue/num12/inves/completos/naranjo-construccion-social.html>
- Olo, (2021). *Guía: Convivencia y comportamiento disruptivo estrategias para su control en los centros educativos*. Gobierno de Navarra. Recuperado de <https://www.educacion.navarra.es/documents/713364/714655/Convivencia+CAST.pdf/96b5c89a-be20-b4db-0173-68814a98dc2c>
- ONU (1969). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- ONU (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Versión Ilustrada*. Recuperada de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Sanabria, H. 2008. *El ser humano, modelo de un ser*. Revista Educere, vol. 12, núm. 42, julio-septiembre, 2008, Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35614569007>
- UNESCO (s.f.). *Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación 2030*. Guía ONU. En https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/ODS4_0.pdf



Uruñuela, P. (2012). *Disrupción en las Aulas*. Revista digital de la Asociación CONVIVES. Madrid, Julio de 2012. ISSN 254-7436. Pp. 5-10.

